



ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
Almoloya de Juárez  
2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del  
Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez





ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

## INDICE

Portada----- Pág. 01

**Proemio de la Centésima Sesión Ordinaria de Cabildo** ----- Pág. 03

Contenido Punto No. V----- Pág. 03

Puntos acordados en la Sesión----- Pág. 08

Razón de la publicación----- Pág. 08



ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### **CENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las trece horas con cero minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en el Auditorio Luis Donald Colosio, los CC. Integrantes del Cabildo de Almoloya de Juárez para el periodo constitucional 2019 – 2021; Georgina Álvarez Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley y Segunda Regidora, Gonzalo García Arriaga, Encargado de Despacho de la Sindicatura Municipal y Quinto Regidor, Jorge Coyote García, Primer Regidor; Santos Hernández García, Tercer Regidor; María Yolanda López Paredes, Sexta Regidora; J. Santos Contreras Garduño, Séptimo Regidor; Esperanza Colín Contreras, Octava Regidora; Fermín Romero Valdés, Décimo Regidor y Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad. Acto seguido la C. Georgina Álvarez Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley y Segunda Regidora, instruye al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente:

## **CONTENIDO**

QUE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, **EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO DE CABILDO NO. V, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, PUBLICA ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIONES VIII, XIII y XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LO SIGUIENTE:

### **Punto No. V**

**Análisis, discusión y Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.**

Acto seguido para el desahogo del punto **V**, el C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta a la C. Georgina Álvarez Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley y Segunda Regidora, que hizo llegar a los Integrantes del Cabildo, el oficio que envía el Lic. Miguel Ángel Gil Martínez, Encargado de Despacho de la UIPPE, donde solicita considerarse este Programa Anual de Evaluación; hago referencia que este programa anual, la UIPPE tiene que revisar la actividad de cada una de las direcciones, en este caso es de la Dirección de Seguridad Pública, en un momento nos van a proyectar en la plataforma y esto lo tenemos que presentar por ley al Órgano Superior de Fiscalización, en un momento el compañero de esta área va explicar detalladamente sobre el tema, les informo Integrantes del Cabildo, que esto se hace con respecto a todas las direcciones no en el tema presupuestario, sino en las propias actividades que tiene la Dirección de Seguridad Pública.

Acto seguido la C. Georgina Álvarez Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley y Segunda Regidora, instruye al Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo





ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

Guadarrama, llame a este Recinto al Lic. Miguel Ángel Gil Martínez, Encargado de Despacho de la UIPPE, para que explique al respecto.

Una vez cumplida la instrucción, el Lic. Miguel Ángel Gil Martínez, Encargado de Despacho de la UIPPE, manifiesta que es un sistema de evaluación en donde cada año se evalúan a ciertas direcciones; el Programa Anual de Evaluación (PAE) es a nivel Federal, Estatal y Municipal, se está evaluando para este año el programa presupuestario de Seguridad Pública, ¿Qué contiene esto, qué se está haciendo bien, la problemática en sí, cuántas patrullas son, si se está ayudando como tal a la ciudadanía o qué está pasando, cuántos registros tiene por día, por mes y por año?, se divide en tres fases diferentes: el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, nos marca que tenemos hasta el último día hábil del mes de abril para publicar en la página oficial del Ayuntamiento y en el IPOMEX, nos marca que es parte de publicar los términos de referencia, cómo se va a evaluar el primer año, nos dice que el plazo para los términos de referencia, de acuerdo al manual en general a nivel Federal marca cómo debe de estar evaluando, metas, indicadores, matriz de indicadores, todo lo que estipula el Manual para la Planeación y Presupuestación del ejercicio fiscal 2021, que se tiene que evaluar, qué se está haciendo, qué se puede hacer o que se puede mejorar para el ejercicio fiscal 2021, como nos marca la presentación que a continuación se describe, son los fundamentos legales donde todas las leyes nos marca lo que tenemos que subir como Ayuntamiento, en términos, se puede evaluar uno o dos programas en el ámbito local como en el Federal del presupuesto que viene, es por ello que se escoge a las direcciones que tienen mayor relevancia como Obras Públicas, Seguridad Pública, Desarrollo Económico, etc.



H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ  
2019-2021



# PAE

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

### EJERCICIO FISCAL 2021



ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**



**H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ  
2019-2021**



**FUNDAMENTO LEGAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL PAE**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Código Financiero del Estado de México y Municipios y las disposiciones Décima Quinta y Vigésima tercera de los Lineamientos Generales de la Evaluación de los Programas Presupuestales Municipales



**H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ  
2019-2021**



**PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLAVE PROGRAMÁTICA	SUJETO EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN
Seguridad Pública	01070101	Dirección de Seguridad Pública Municipal	Diseño Programático



ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ  
2019-2021



### CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE EVALUACIONES Y RESULTADOS

No.	Actividad o producto	Área administrativa responsable	Fecha de término y/o publicación en la página web del Ayuntamiento.
1.-	Publicación de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales de Almoloya de Juárez 2021 en la página web.	UIPPE	30 de Abril de 2021
2.-	Publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 en la página web.	UIPPE	30 de Abril de 2021
3.-	Publicación de los Términos de Referencia (TdR) en la página web	UIPPE	30 de Abril de 2021
4.-	Inicio del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujetos Evaluados.	1 de Junio de 2021
5.-	Publicación del Modelo de Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales en la página web.	UIPPE	15 de Julio de 2021
6.-	Conclusión del proceso de ejecución del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.	UIPPE y Evaluador Externo	20 de Julio de 2021
7.-	Publicación de los resultados de las evaluaciones del PAE 2021.	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujeto Evaluado.	27 de Julio de 2021
8.-	Seguimiento a Recomendaciones derivadas del Proceso de Evaluación (Firma de Convenio).	UIPPE, Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y Sujeto Evaluado.	4 de Septiembre de 2021





ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**



Acto seguido la C. Georgina Álvarez Hernández, Presidenta Municipal por Ministerio de Ley y Segunda Regidora, manifiesta a los Integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio si tienen algún comentario e instruye al Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido del voto

No habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido del voto:

Nombre	Cargo	Voto emitido
C. Georgina Álvarez Hernández	Presidente Municipal por Ministerio de Ley y Segunda Regidora	A favor
Lic. Gonzalo García Arriaga	Encargado de Despacho de la Sindicatura Municipal y Quinto Regidor	A favor
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor	A favor
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor	A favor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora	Abstención
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor	A favor
C. Esperanza Colín Contreras	Octava Regidora	A favor
C. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor	abstención

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:



ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”**

### ACUERDOS

**PRIMERO.** – Se aprueba por mayoría de votos los Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**SEGUNDO.**- Instrúyase a la Unidad de información, Planeación, Programación y Evaluación de este Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**TERCERO.**- El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación

Razón de publicación por Estrados en Almoloya de Juárez estado de México, siendo las catorce horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, el suscrito Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XXXVI, 48 fracción III y 91 fracción V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a realizar la publicación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, México, aprueba por mayoría de votos los Términos de Referencia del Programa Anual de Evaluación (PAE) de la Dirección de Seguridad Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2021. ; para los efectos legales conducentes surtiendo efecto de difusión, haciendo de su conocimiento el contenido de los mismos. SE VALIDA Y CERTIFICA.

**C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA**  
*Secretario del Ayuntamiento*  
*Rúbrica*

Dado en el Palacio Municipal, de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno.





ESTADO DE MÉXICO



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ**  
**2019 – 2021**

**C. Georgina Álvarez Hernández**  
Presidenta Municipal por Ministerio de Ley

**Lic. Gonzalo García Arriaga**  
Encargado de Despacho de la Sindicatura Municipal

**C. Jorge Coyote García**  
Primer Regidor

**C. Georgina Álvarez Hernández**  
Segunda Regidora

**Ing. Santos Hernández García**  
Tercer Regidor

**C. Jenny Ivonne Arriaga López**  
Cuarta Regidora

**Lic. Gonzalo García Arriaga**  
Quinto Regidor

**C. María Yolanda López Paredes**  
Sexta Regidora

**C. J. Santos Contreras Garduño**  
Séptimo Regidor

**C. Esperanza Colín Contreras**  
Octava Regidora

**Mtra. Myriam Cárdenas Rojas**  
Novena Regidora

**C. Fermín Romero Valdés**  
Décimo Regidor

**C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama**  
Secretario del Ayuntamiento